



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
SECRETARIA MUNICIPAL

**ACTA SESION EXTRAORDINARIA N ° 63 DEL H. CONCEJO MUNICIPAL
DE FECHA 27 /SEPTIEMBRE /2.012
(PERIODO 2.008 – 2.012)**

Se inicia la sesión a las 16.00 hrs., con asistencia de los siguientes Señores Concejales: Daniel Sepúlveda Andrade; Srta. Solanyen Cárdenas Sandoval; Ambrosio Ortiz Cartes; Sr. Patricio Merino Hermosilla, Sr. José Manuel Quintana González.

Ausente Sr. Concejel Juan Olave Pedraza por licencia médica.

Asisten los siguientes funcionarios: Sr. Administrador Municipal, don Elías Figueroa Fonseca, Jefa Departamento de Educación, Sra. Úrica Zúñiga Gamonal, Encargado de Finanzas de Educación don Patricio Lobos Navarrete, Encargado de Personal DAEM, don Jonathan Roa, los Docente Técnicos Hugo Arraigada y Miguel Cisternas; Sra. Encargada de Integración, Aldy Villegas y Jefe UTP Claudio Cerda Olguin.

Secretaria Municipal, Sra. Georgina Moreno López.

Sr. Alcalde abre la sesión en nombre de Dios y de la comuna.

Se pasa al primer punto de la tabla Aprobación Actas extraordinarias signadas con los números 51 a 60.

Tales actas son aprobadas sin observaciones.

Se pasa al segundo punto de la tabla: Presentación y Entrega de PADEM de conformidad a lo estipulado en los artículos 4° y 5° de la ley N° 19.410.

Sr. Alcalde cede la palabra a Sra. Jefe de DAEM quién en primer lugar da a conocer La Visión de la Educación Comunal como

Ser una organización innovadora, líder y referente en la gestión educacional, que promueva el bienestar y el desarrollo educativo en la comuna.

MISIÓN DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

Gestionar eficientemente el capital humano y material de la institución, promoviendo el trabajo de equipos competentes para ofrecer a las familias de la comuna de Coihueco, una educación gratuita, de calidad, inclusiva, respetuosa del ser humano y sus valores, orientada a los buenos resultados académicos.

“Educar para el Mañana, Atendiendo a la Diversidad.”

INTRODUCCIÓN

Según lo establecido en la Ley N° 19410, a contar de 1995, las Municipalidades a través de sus Departamentos de Educación deberán formular anualmente un Plan de

Desarrollo Educativo Municipal (PADEM), que contemple un diagnóstico de la situación actual de la Educación, la oferta y demanda de la matrícula, la dotación docente y de personal no docente, las opiniones y propuestas emanadas de las Escuelas y las metas que el Departamento de Educación y cada Establecimiento pretendan alcanzar.

El PADEM es el documento que contempla en forma ordenada y coherente las metas, estrategias, políticas y directrices de la Educación Municipal, ejecutado por el Departamento de Administración de la Educación Municipal (DAEM), en la comuna de Coihueco, por el período de un año, en el que se consideran los instrumentos, mecanismos y acciones que se utilizarán para llegar a los fines deseados.

Considerando el hecho que un plan es un instrumento dinámico, sujeto a modificaciones en sus componentes en función de la evaluación periódica de sus resultados, es factible mejorar permanentemente el quehacer institucional, reorientando y encauzando las acciones en cada una de las áreas de gestión.

Las organizaciones evolucionan y cambian para adaptarse y dar respuesta a los requerimientos de la sociedad. Es así como este Departamento ha debido modificar su modelo organizativo reformulando las áreas de gestión en las que opera, definiendo a contar de este año, cuatro (4) áreas de gestión; Gestión Académica, Gestión de Recursos Humanos, Gestión Financiera y Gestión de Responsabilidad Social, fundamentadas en las Políticas Comunes, con énfasis en los Procesos y orientada a mejorar los resultados en cada una de ellas.

La realidad de la Educación Municipal, sus aspiraciones, expectativas y acciones se explicitan en el PADEM proyectado para el año 2013, orientando el quehacer, dando cumplimiento a la Ley y confiando que será un instrumento de apoyo realmente operativo y aplicable.

PRINCIPIOS ORIENTADORES DE LA EDUCACIÓN COMUNAL

Un principio es una afirmación fundamental de la que se derivan una serie de consecuencias o conclusiones, se caracterizan por lo absoluto de sus exigencias, la universalidad de su validez y la inmutabilidad de su contenido, atributos que fluyen de su misma realidad y se fundamentan en su naturaleza. La Educación para que sea realmente trascendente y cumpla con sus fines, debe guiarse por principios que la orienten y regulen.

La Educación Municipal de Coihueco sustenta su accionar en los siguientes principios orientadores:

- **Respeto por la persona**

Para este Departamento el centro de su quehacer es el ser humano, y otorgar valor a cada persona sin diferencias y discriminaciones, siendo el respeto a la persona el principio básico que guía y regula nuestras acciones.

- **Participación**

La identidad con la organización se adquiere cuando sus integrantes son parte activa de sus acciones y decisiones si procede, cuando se integran al quehacer aportando; trabajo, ideas y apoyo desde el rol que cada uno/a desempeña en el sistema. De esta forma la participación

de todos los integrantes del sistema, es fundamental para alcanzar los objetivos y metas del Departamento.

- **Justicia ,**

Imparcialidad en los actos y decisiones otorgando un trato igualitario hacia todas las personas, independiente de su procedencia, condición social, intelectual o religiosa, actuar sin discriminación buscando que predomine la justicia.

- **Derecho a la información**

Transparentar la gestión administrativa y pedagógica y dar cuenta permanente a la comunidad de la gestión sus procesos y resultados es esencial para que la comunidad reciba oportunamente la información a la que tiene derecho.

- **Innovación.**

El Sistema Educativo Municipal de Coihueco, está empeñado en modernizar la gestión educativa, desde la administración central hasta las prácticas pedagógicas.

Se busca un modelo de gestión que represente una administración moderna, acorde a los requerimientos actuales, orientada a la eficiencia y eficacia requeridas para alcanzar resultados de calidad y lograr la excelencia en el servicio educativo.

- **Flexibilidad**

Representa el criterio que contiene toda planificación desarrollada por el DAEM y los Establecimientos Educativos en el ámbito administrativo, financiero o pedagógico, para acoger las necesidades que emergen de la evaluación o de los beneficiarios del sistema, con el propósito de apuntar, de un modo más eficiente y eficaz al logro de los objetivos propuestos.

- **Igualdad de oportunidades**

El Sistema Educativo Municipal se organiza para garantizar al máximo la igualdad de oportunidades a cada niño, niña y joven, de modo que, cada establecimiento, considerando las particularidades de cada persona constituye un espacio destinado al desarrollo de sus alumnos. En este contexto se garantiza el acceso gratuito de todos los coihuecanos a su servicio educativo.

- **Descentralización**

El Departamento de Educación Comunal, busca otorgar una mayor autonomía a los establecimientos educacionales, de modo que puedan gestionar su propio currículo y hacer que los recursos que se les transfieren, con el propósito de asumir con mayor eficiencia las necesidades propias y del entorno en el cual se insertan y cumplir así con el Proyecto Educativo Institucional.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- I. Administrar de manera eficiente y eficaz los recursos materiales humanos y financieros de la educación municipal para hacerla sustentable.
- II. Disponer los medios de la infraestructura y el equipamiento necesario para otorgar educación gratuita y de calidad a los niños y niñas de la comuna

- III. Disponer de personal idóneo, con competencias que les permitan, elevar los niveles de excelencia, aumentando las exigencias académicas para tener un mejoramiento sostenido.
- IV. Promover una educación de calidad, democrática, participativa, transparente, respetuosa de la diversidad, la identidad y cultura local.
- V. Asegurar la captación y permanencia de los alumnos en el sistema y su inserción en el mundo global.

Cautelar la formación valórica de los alumno/as valores y de las competencias necesarias para transformarse en los motores del desarrollo educativo, social y económico de la comuna, la región y el país.

Se cuenta con un 4% en gastos de funcionamiento y 0% en inversión real.

Plantea que esta situación es preocupante y se debería tener presente tales cifras cuando se analice en profundidad este PADEM.

Menciona además, que tanto la Escuela Guillermina Drake y el Liceo Claudio Arrau León, cuentan con un bajo promedio en su asistencia.

Hace presente tales situaciones a fin de informar e inquietar con la finalidad de tomar medidas futuras a objeto que el sistema no se presente deficitario.

Se hace entrega de documento PADEM año 2013 a cada uno de los Srs. Concejales presentes y se analizan situaciones a valorizar posteriormente.

Se acuerda entregar bono por única vez a los funcionarios del Código del trabajo, contratados por el DAEM, y cancelados vía subvención normal, por el monto de M\$ 70 (Setenta mil pesos) y por única vez.

Se levanta la sesión a las 20.00 hrs.

GML/gml.-